



Rosario, Abril 1 de 1913  
Señor.

Comision de Fomento de

Venado Tuerto

De la inspección que nuevamente se ha practicado a la finca sita por V. ocupada en esas se ha comprobado que aún hay existencia de  
a pesar de que con fecha 29 de Marzo

Viscacha se le notificó de que dentro del término establecido se procediera a su destrucción.

En consecuencia, cumpliendo manifestando que esta Comisaria de Defensa Agrícola, ha querido confirmar el nuevo emplazamiento por el cual se acordó por el Dist. Comisario Plon.

Jose M Sires en cuyo lugar se espera que V. habrá terminado de combatir la plaga de que se trata, lo que de no ser así, esta oficina se verá obligada a hacer los trabajos de destrucción por su cuenta con los correspondientes aparcamientos que le impone la Ley N° 4863 en su artículo 8°.

Adjunto un boleto para que enteramente de su contenido, pueda efectuar estos trabajos de destrucción con la rapidez y eficiencia debida, con asi, para que se impongá de las obligaciones que tiene en el cumplimiento de la Ley de la materia Saludo a V. Atta.

Adjunto:

V. M. Troje  
J. A. Lascari